



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

### **Expediente de Contratación Menor**

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras  
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios  
(no incluye I.V.A.)

**Referencia:** INV26-0004

**Contrato de:** Obras “Renovación del sistema y elementos de amarre para embarcaciones de gestión directa en el muelle este de Cala Corb”.

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		37.376,78 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		37.376,78 € sin IVA
Anualidades	2026	37.376,78 €
	--	--
<b>2. CPV</b>		
45210000-1 Obras de construcción de muelles, diques y embarcaderos.		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e)</b>		
La necesidad de la actuación viene motivada por el estado de deterioro de los elementos existentes, que compromete la adecuada prestación del servicio y la seguridad de las embarcaciones, resultando necesario acometer los trabajos con carácter inmediato para garantizar la operatividad del muelle durante la temporada estival.		
<b>Justificación</b>		
Debido al retraso en la ejecución del muelle que enlaza la explanada de Cala Corb con el muelle de Na que Feis, los elementos de amarre de embarcaciones instalados se han deteriorado y deben de renovarse.		
<b>4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</b>		
Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación		
<b>5. Justificación artículo 118 LCSP</b>		
De conformidad con el artículo 118 LCSP, se justifica la tramitación como contrato menor de obras al tratarse de una actuación puntual consistente en la renovación del sistema y elementos de amarre para embarcaciones de gestión directa		



en el muelle Este de Cala Corb, cuyo valor estimado es inferior al límite de 40.000 € establecido para los contratos menores de obras.

La presente contratación no supone fraccionamiento del objeto contractual ni responde a la división artificial de una actuación de mayor entidad, tratándose de una intervención concreta y técnicamente delimitada, y con un plazo de ejecución previsto de 5 días naturales.

Aunque el contrato se tramita como contrato menor de obras conforme al art. 118 LCSP, se ha optado por dar concurrencia mediante una licitación pública, con el objetivo de garantizar la transparencia y obtener la propuesta económicamente más ventajosa. La adjudicación se realizará sobre la base de las ofertas recibidas.

### 6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Josep G.Rodríguez Astol, responsable de Conservación del puerto de Maó

### 7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

No procede

### 8. En caso de obras, el presupuesto de obras o, en su caso, Proyecto correspondiente

Se informa favorablemente el Presupuesto o Proyecto/PPT por el Director

### 9. Designación de Facultativo para la recepción del contrato

Se designa a:

D Manel González Amo, responsable de infraestructuras del puerto de Maó

### 10. Condiciones Especiales de Ejecución

Con el objetivo de contribuir a las buenas prácticas medioambientales, será condición especial de ejecución en este contrato destinar los materiales procedentes de los desmontajes (cadenas, grilletes, etc.) a operaciones de reutilización o a otras formas de valorización.

Se deberá presentar un informe del porcentaje de valorización de residuos del gestor al que se envíe el residuo.

Será condición especial de ejecución la obligación prevista en el art. 217 de la LCSP, respecto de la comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores.

### 11. Garantía Definitiva

No procede.

### Informe justificativo de la necesidad de la contratación

Impulsor del expediente

Firmado digitalmente por

D. Josep G.Rodríguez Astol, responsable de Conservación del puerto de Maó

### Responsable Unidad de Inversión



Firmado digitalmente por  
Victor Darder Gallado  
Jefe del Área de Infraestructuras

**Jefe de División**

Firmado digitalmente por  
Vicente Fullana Santonja  
Delegado en Menorca

**Jefe de Área**

Firmado digitalmente por  
Victor Darder Gallado  
Jefe del Área de Infraestructuras

**Existencia de crédito. En caso de Inversiones: Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de 2026 de la APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
Miguel Rigo Salvà

**Aprobación del gasto y Designación Director Facultativo (en obras) del Contrato:**

Órgano de Contratación,  
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación